

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL CJF A APERCIBIR, AMONESTAR E IMPONER MULTAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE ATACARON LA FAMA PÚBLICA DEL JUEZ PABLO GÓMEZ FIERRO Y, CONSECUENTEMENTE, LE FALTARON EL RESPETO, A CARGO DE LA DIPUTADA ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

La que suscribe, diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Consejo de la Judicatura Federal a apercibir, amonestar e imponer multas a los servidores públicos del Poder Ejecutivo federal que atacaron la fama pública del juez Pablo Gómez Fierro, y consecuentemente le faltaron el respeto, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El pasado 11 de marzo de 2021, en pleno cumplimiento de sus obligaciones el juez de distrito segundo en materia administrativa especializado en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones, Juan Pablo Gómez Fierro, juez, dispuso las suspensiones al acuerdo emergente del Centro Nacional de Control de Energía (Cenace), a la política pública de confiabilidad del sistema eléctrico de la Secretaría de Energía, y del acuerdo para modificar los plazos de los permisos de importación de combustibles, admitió así la demanda de amparo relativa al juicio 118/2021 hasta el expediente acumulado 120/2021, según se relató en el incidente de suspensión.

Derivado de esta acción, el 12 de marzo de 2021 el titular del Ejecutivo federal, sugirió que el juzgador que emitió dicha resolución no actuó conforme a la ley¹. Asimismo, el 14 de marzo al anunciar que iniciaría un proceso ante el Consejo de la Judicatura Federal para solicitar la revisión del asunto volvió a proferir insinuaciones y adjetivos denotativos sobre la honorabilidad del juzgador.

Aunado a lo anterior, la secretaria de Energía manifestó varios señalamientos que pudiesen ser constitutivos de un intento de coacción contra el juzgador y desacreditó su trabajo asegurando que la suspensión provisional que otorgó el servidor público del Poder Judicial de la Federación fue hecha al vapor².

Dichos señalamientos no sólo expresaron la inconformidad de ambos servidores públicos del Ejecutivo federal en torno a la resolución provisional de un juez federal, sino que externaron desde el poder que les da su cargo, diversos conceptos contra dicho juzgador que en el más elemental análisis de relaciones de poder constituyen la posibilidad de amedrentar la actuación del juzgador y de futuras resoluciones que sus pares pudiesen realizar en el mismo sentido.

Consecuentemente, es necesario recordar que en el artículo 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se establece que “El Consejo de la Judicatura Federal velará, en todo momento, por la autonomía de los órganos del Poder Judicial de la Federación y por la independencia e imparcialidad de los miembros de este último”. Asimismo en la fracción XXVIII del artículo 81 se consigna que el Consejo de la Judicatura podrá “Apercibir, amonestar e imponer multas hasta de ciento ochenta días del importe del salario mínimo general vigente del Distrito Federal al día de cometerse la falta a aquellas personas que falten el respeto a algún órgano o miembro del Poder Judicial de la Federación en las promociones que hagan ante el Consejo de la Judicatura Federal”.

Derivado de todo lo anterior, el presente punto de acuerdo plantea exhortar al Consejo de la Judicatura Federal a que en ejercicio del artículo 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación proceda a apercibir,

amonestar e imponer multa a la secretaria de Energía y al titular del Poder Ejecutivo federal en virtud de haber insinuado deshonestidad en el juzgador y consecuentemente faltado el respeto de un miembro del Poder Judicial de la Federación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me sirvo someter a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Consejo de la Judicatura Federal a apercibir, amonestar e imponer multas a los servidores públicos del Poder Ejecutivo federal que atacaron la fama pública del juez Pablo Gómez Fierro, y consecuentemente le faltaron el respeto.

Notas:

1 <https://twitter.com/JoseMarioMX/status/1370414716313604100?s=1001>

2 <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/03/12/economia/juez-que-emitio-fallo-contra-reforma-electrica-no-tiene-idea-nahle/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro el 18 de marzo de 2021.

Diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz (rúbrica)